



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-4344

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

### REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro:

6476/18

NOMBRE:

Departamento Ejecutivo Municipal.

TEMA:

Remitente Expte N° 51214/18 - foliame  
Rehuestos S.A - Policial de Escri-  
tura - boleto de compra-venta.

INICIADO:

21-05-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Villa Gobernador Gálvez, 21 de Mayo de 2018.

Concejo Deliberante  
Señor Presidente D. Carlos Dolce

Ref.: Expte. N° 51217/18 – Sabino repuestos S.A. –  
Solicitud de Escritura – boleto de compra-venta..

Mediante la presente cumulo en elevar el expediente de referencia para su conocimiento y a efectos de dar al mismo el tratamiento correspondiente.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludar a Usted y a los demás miembros del Concejo Deliberante con atenta consideración.

  
ESTEBAN LENZI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Villa G. Gálvez

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



MUNICIPALIDAD		VILLA GDOR. GÁLVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO		SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA	Nº DE SALIDA		
ENTRADA	SALIDA		
DIA.....	DIA.....	21	
MES.....	MES.....	OS	
AÑO.....	AÑO.....	15	

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA 780

ENTRÓ	BALIO
21/05/2018	1.1
Anotado por: LAURA Q.	
Archivado por:	

Secretaría de Gobierno - Tel 0341-5185712

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

  
Laura Rochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



## MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Ing. Mosconi 1542 / Tel.: 0341 - 4921240 - 4921327 - 4921440  
2124 Villa Gdr. Gálvez / Pcia. de Santa Fe / Rep. Argentina

51217



### Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

#### MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

##### Sello Oficina de Origen

*PTFC*  
15-5 -- CAT. - FERNANDO BLANCO

##### REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE N° 51217

NOMBRE: *Sabino Repuestos S.A.*

DOMICILIO: *Sarmiento 1960*

ASUNTO: *Solicitud de escritura - boleta de compraventa.*

Sellado: \$ *70,00*

Iniciado: *16 MAR 2018*

Archivo: \_\_\_\_\_

Se presentó una de este trámite  
y la autorización favorable  
aigurante que no quedó legal  
de acuerdo a lo suscrito a su  
conclusión.

Me Observaciones: *Entradas y Salidas*

**ES COPIA FIEL DEL OFICIAL**

**21 MAY 2018**

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Parada

Contaduría

Provisorio

Definitivo

Imputado

##### REFERENCIA DE TITULOS Y DOCUMENTOS

Este expediente para tener validez deberá estar certificado por la caja e iniciado por "Mesa de Entradas y Salidas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS"

Nº EXPEDIENTE: 51.215.118

NOMBRE: *Sabina Pérez*

ASUNTO: *Reclamo de cesantía*

DOMICILIO: *San Martín 1960*

TEL. FIJO Y MÓVIL: *4941-45-4542-757*

CORREO ELECTRÓNICO: .....

FECHA INICIO: 16 MAR 2018

NOMBRE DE LA PERSONA QUE INCOA EL TRÁMITE: *Rinanda*

*Sabina*

D.N.I. N°: *13.092.441*

"Me notifico que la presentación de este trámite no implica resolución favorable alguna, requiriendo la medida legal de gobierno respectiva a su conclusión."

FIRMA: *Francoo Serrano*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gdor. Gálvez - Santa Fe - Argentina  
Fax 0341 4922551 - municipalidad.vgg@coopvgg.com.ar

SABINO REPUESTOS S.A.  
BERTO C. SABINO  
Presidente

### Boleto de Compraventa

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a los veintiseis días del mes de noviembre de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ**, con domicilio en calle Ing. Mosconi 1541 de esta ciudad, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Graciela B. Bonomelli, el Secretario de Hacienda, Don Oscar Roberto Coteluzzi y el Sr. Secretario de Gobierno, Educación y Cultura, Dr. Alberto Podolsky, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y **SABINO REPUESTOS S.A.**, inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario (To. 74 Fo. 3214 No. 139 de fecha 26/05/93, y sus modificatorias), con domicilio en Av. San Martín 1995 de esta ciudad de Villa G. Gálvez, representada en este acto por su Presidente Sr. Berto Carmen Sabino, titular de D.N.I. Nº 6.036.750, en adelante **LA EMPRESA**, por la otra parte; se conviene en celebrar el presente **BOLETO DE COMPRAVENTA**, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** vende a **LA EMPRESA**, con destino exclusivo a la construcción y habilitación de una fábrica, y ésta acepta de conformidad, A) un inmueble ubicado en la Sección Catastral Nº 15 y que se identifica como Parcela "S" según el Plano de Mensura elaborado por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, que integra el Área Industrial local (conforme a la autorización que se otorgara mediante Resolución Provincial Nº 521 de fecha 7 de diciembre de 2004, que forman parte del presente), consistente en un lote de terreno que mide 154,07 metros en su frente al Norte (donde linda con calle Pellegrini), 154,07 metros en su contrafrente al Sur (donde linda con calle Montevideo), 89,28 metros en su costado Este (donde linda con la parcela "T"), 88,45 metros en su costado Oeste (donde linda con la parcela "R"), encerrando una superficie total de 13.691,43 metros cuadrados; y B) un inmueble ubicado en la Sección Catastral Nº 15 y que se idéntica como Parcela "T" según el Plano de Mensura elaborado por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, que integra el Área Industrial local (conforme a la autorización que se otorgara mediante Resolución Provincial Nº 521 de fecha 7

OSCAR R. COTELUZZI  
SECRETARIO

GRACIELA B. BONOMELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gdor. Gálvez - Santa Fe - Argentina  
Fax 0341 4922551 - municipalidad.vgg@coopvgg.com.ar

SABINO REPUESTOS S.A.  
BERTO C. SABINO  
Presidente

de diciembre de 2004, que forman parte del presente), consistente en un lote de terreno que mide 85,04 metros en su frente al Norte (donde linda con calle Pellegrini), 67,09 metros en su lado Sur (donde linda con calle Montevideo), 89,28 metros en su costado Oeste (donde linda con la parcela "S"), y su lado Este es una línea quebrada en dos tramos, la primera mide 4,01 metros en dirección al Sur y cierra la figura un segundo tramo que mide 87,94 metros (donde linda con la calle colectora), encerrando una superficie total de 6.896,22 metros cuadrados.-

*Junio 2008*  
A/C

**SEGUNDA:** LA EMPRESA se compromete a destinar dicho inmueble exclusivamente para instalación de una FABRICA; en caso de variar el destino y constatado que sea por la Municipalidad, se pacta la retrocesión de la propiedad del inmueble al vendedor con todas las mejoras incorporadas, por incumplimiento del cargo, todo sin ningún tipo de indemnización o compensación. En caso de cumplimiento del cargo, el que se considerará a partir de la habilitación municipal, cesa la facultad de LA MUNICIPALIDAD, consolidándose la propiedad de LA EMPRESA. El plazo máximo que tiene LA EMPRESA para su instalación formal e inicio del proceso productivo es el fijado por la Ordenanza 1740/2007 de fecha 01 de noviembre de 2007. A los efectos del cargo impuesto en la presente cláusula se deja expresamente establecido que LA MUNICIPALIDAD reconoce que las parcelas objeto del presente boleto se anexarán a las ya adquiridas con anterioridad por LA EMPRESA, todas afectadas a una misma y única unidad productiva.-

OSCAR R. COFFELLI  
SECRETARIO HACIENDA

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD no otorgará la habilitación hasta tanto no se encuentre íntegramente abonado el monto dispuesto en la siguiente cláusula. Con posterioridad a la misma, LA MUNICIPALIDAD hará saber a LA EMPRESA el nombre del Escribano interviniente para otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, lo que será notificado a LA EMPRESA en forma fehaciente, en el domicilio legal constituido, con por lo menos treinta (30) días de anticipación.-

**CUARTA:** El precio de la presente compraventa se estipula en la cantidad de Dólares estadounidenses billetes ciento sesenta y cuatro mil setecientos uno con 20 centavos (u\$s 164.701,20.-), pagaderos de la siguiente manera: la suma

GRACIELA P. BONOMELI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
VILLA GDOR. GÁLVEZ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



**Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez**  
C.P. 2700 - Santa Fe - Argentina

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gdor. Gálvez - Santa Fe - Argentina  
Fax 0341 4922551 - municipalidad.vgg@coopvgg.com.ar

de dólares estadounidenses billetes cincuenta y cinco mil ciento sesenta y nueve con 76 ctvos. (U\$s 55.169,76.-) como anticipo que se efectiviza en el día de la fecha; y el saldo, en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Dólares estadounidenses cuatro mil quinientos sesenta y tres con 80 ctvos. (U\$s 4.563,80.-) cada una de ellas, venciendo los días 15 de cada mes a partir del mes siguiente al de la firma del presente boleto. Para el supuesto de resultar inhábil cualquiera de los días previsto para el vencimiento de una cuota, se considerará a dichos efectos el día inmediato hábil posterior. Se deja constancia que a los fines de los pagos comprometidos se tendrá en cuenta la cotización de la moneda dólar estadounidense que publique el Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, el día anterior al del vencimiento del pago.-

pago.-  
**QUINTA: LA MUNICIPALIDAD** entrega en este acto y **LA EMPRESA** la recibe, la posesión quieta y pacífica del inmueble objeto del presente, siendo a partir de la fecha, los impuestos y tasas que graven al mismo a cargo exclusivo de **LA EMPRESA**.-

**EMPRESA.-**  
**SEXTA:** Se deja constancia que al presente se encuentra en trámite el correspondiente plano de mensura y subdivisión de la mayor área que integra el inmueble objeto del presente boleto, por lo que las medidas consignadas en la cláusula PRIMERA son aproximadas, quedando sujetas en definitiva al plano antes referido.-

**antes referido.-**  
**SEPTIMA:** Los gastos que genere el cumplimiento del artículo anterior como así  
también los gastos de sellado del contrato que correspondieran abonarse son a  
COTELUZZI

OSCAR R. COTELUZZI  
SECRETARIO cargo de LA MUNICIPALIDAD.-

**OCTAVA:** Los gastos y honorarios que demanden la escrituración del inmueble objeto del presente contrato serán soportados en forma exclusiva por LA EMPRESA.-

**EMPRESA.-**  
FIRMA: FRANCIELA E. BONOMELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE COR. GALVEZ  
**NOVENA:** Se transcribe lo normado en el artículo 18 de la Ley 2756: " Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto y/o



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gdor. Gálvez - Santa Fe - Argentina  
Fax 0341 4922551 - municipalidad.vgg@coopvgg.com.ar

*contrato que las autoridades municipales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripto en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-*

**DECIMA:** Para cualquier diferencia que se suscite en la interpretación o ejecución del presente contrato, se fija la competencia de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive al fuero federal para el caso en que corresponda. Las partes dejan establecidos como domicilio especial los ya denunciados en el acápite. En ellos serán válidas todas las notificaciones que se cursen, sean extrajudiciales y/o judiciales, y hasta tanto no se constituya otro en sustitución y sea notificado fehacientemente a la contraria.-

Previa lectura y ratificación, se procede a la firma de cuatro ejemplares del presente contrato de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.-

OSCAR R. COTELUZZI  
SECRETARIO HACIENDA

A/c DE ALBERTO R. RODOLSKY  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ

RACIELA B. RONOMELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
VILLA GDOR. GALVEZ

SABINO REPUESTOS S.A.  
BERTO C. SABINO  
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541



S.	M.	Nº Cta.



14 DIC 2007 01

Villa Gobernador Gálvez, 04 de diciembre 2007

Recibimos de..... Sabino Repuestos S.A. ....

La cantidad de Pesos Quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y  
Seis con veinticuatro.

en Efectivo S/ 574.336.44  
en Cheque Banco. S/ 574.336.44

En concepto de..... Pago de la liquidación de la deuda de la industria

Secuán Carasola 915 - Broeh "S" conforme Resolución Presidencial

SON \$ 574.336.44

Contedación firma y sello

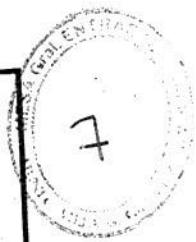
FIRMA Y SELLO RECEPTOR

Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja o en su defecto deberá llevar el sello de la Caja con la firma del receptor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541

RECEPTORIA

Nº 328218



S.	M.	Nº Cta.
15	DARROCA-S-	

Villa Gobernador Gálvez, 08 de Enero 2007

Recibimos de.....

La cantidad de Pesos

ca 97100

en EFECTIVO Banco..... Credicarp

Nº 19337635

En concepto de.....

(Cheque presentado 21/12/07) - 1º Cte

SON \$ 14.375,93



Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja o en su defecto por la firma del receptor

1º Caja 97100 2007/2008 8/1 0\$ 3,15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541

RECEPTORIA

Nº 329754



S.	M.	Prado	Nº Cta.
JS	S		

Villa Gobernador Gálvez, 01 de Febrero. 2008.

Recibimos de Sabin Reversos SA.

La cantidad de Pesos 25/100.

en EFECTIVO Banco S/ Re s.A. Nº 31284951-.

En concepto de Pago Uta Ferrero Arcos Industrial S/Dec 6900b7-

SON \$ 14467,25

Confedelco firma y sello

FIRMA Y SELLO RECEPTOR

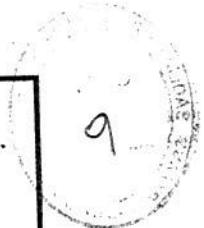
Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja. De hecho deberá llevar el sello de la Caja con la firma del receptor

2º Giro 2º Correo 2007/2018 \$ 1563,00 \$ 14467,25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541



RECEPTORIA

Nº 331098

S.	M.	Brc	Nº Cta.
JS		S	

Villa Gobernador Gálvez, 29 de febrero 2008

Recibimos de Sabinio Depresos SA

La cantidad de Pesos 25/100

en EFECTIVO Banco Credicoop Nº 19337638

En concepto de Pago a la Ude. Terreno Arq. Industrial

51 Dec 6800/07

SON \$ 14467,25



Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja o su sello y el sello de la Caja con la firma del receptor

PAGO DE LA 3<sup>º</sup> CUOTA U\$S 4.563,80 X 3,17 = \$14.467,25

26/02/08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



CERTIFICACION INGRESO CAJERO



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
DIA: 04/04/2008 HORA: 08:30  
ING. MOSCONI 1541

RECEPTORIA

VARIOS \$ 14.512,88  
S. M. N° Cta. Prc N°: 335651  
\*\*\*\*\*8005808\*\*\*\*\* "S"

CH.34707296 SANTA FE S.A\$ 14.512,88 de abr. 2008  
Villa Gobernador Gálvez

Recibimos de

La cantidad de Pesos

en EFECTIVO Banco..... Dinero - Fe. SA -

En concepto de..... Boleto a via Venec. Tercero

S/DEC 6800,07

SON \$ 14512,88

N° 34.207.296  
cheque presentado el 31/03/08  
4 ABR. 2008  
Confeccionó firma y sello

Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja o en su defecto deberá llevar el sello de la Caja con la firma del receptor

PAGO DE 4<sup>o</sup> CUOTI US\$ 4.563,80 X 3,18 = # 14.512,88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



RECEPCION DE BANCOS COTIZADOS



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541

RECEPTORIA  
Nº: 338091

S.	M.	Brutos	Nº Cta.
15		"S"	

DEPARTAMENTO SANTA FE 5 DE MAYO 23 de Mayo 2008  
Villa Gobernador Gálvez

Recibimos de.....

Sobrino Repuestos S.A.  
Entregar mi agradecimiento venimos con goles

La cantidad de Pesos

en Efectivo Banco..... \$15.000 (presentado el 22/05/08) Nº 34696472  
en CHEQUE Pagos en Cto Custo N° 5 Venta Ferrocarril Arca

En concepto de..... Pagos en Cto Custo N° 5 Venta Ferrocarril Arca

Industrial S/Dec. N° 6800/07.

SON \$ 14421,60-

MUNICIPALIDAD  
DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

23 MAY 2008 01

PRIMER SELLADO RECEPTOR

Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja, o el Receptor deberá llevar el sello de validación con la firma del receptor

PAGO DE 5º COTIZADO (1\$ 4.563,80 x \$ 3,16) = 14.421,60 \$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541

RECEPTORIA

Nº: 340076



S.	M.	Nº Cta.
15		

Villa Gobernador Gálvez..... 04 ..... de ..... JULIO ..... 2008

Recibimos de..... Sabino Repuestos S.A.

La cantidad de Pesos ..... 13.965,22 —

en EFECTIVO Banco ..... S/5 P/c ..... N° 34696505

CHEQUE ..... Baja a Tto. cuenta P/6 Uta. de la Plata, Avda. Industrial

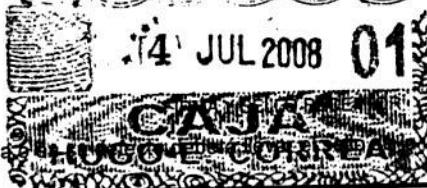
(D 180 643 Cnts 00)

DIA D

S/100 6800/07.

SON \$ 13.965,22.

800  
Confección firma y sello



Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja con la firma del receptor

PRUEBA: 14 62 8074 088 4.763,80 x 3,05 = \$ 13.965,22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541



S.	M.	Nº Cta.
JS		



31 JUL 2008

Villa Gobernador Gálvez, 31 de JUL 2008  
Recibimos de SABINO REVESTOS SA -

La cantidad de Pesos Trece mil novecientos diecinueve con 53/100

en Efectivo Banco. Plata N° 000000.13

En concepto de Pago a ctas 7º Cuita Venc 7ero Nov  
Deducción s Dec 6800/07 (D180 7mo cuita)

SON \$ 13.919,59

*Corrección firmado*

FIRMA Y SELLO RECEPTOR

Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja o en su defecto deberá llevar el sello de la Caja con la firma del receptor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIPUTADO DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



**CERTIFICACION INGRESO CAJERO**  
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
DIA: 05/09/2008 HORARIO: 21:00 MOSCONI 1541

RECEPTORIA  
Nº 348052

**VARIOS**

S. \$ 13,919.59	Nº Cta.
15	
*****005976*****	

Parroquia S

CH.00000015 RIO Villa Gobernador Gálvez 13,919.59 de Setiembre 2008

Recibimos de: Sist. de Repuestos S.A. -

La cantidad de Pesos: Trece mil novecientos diecinueve pesos

en EFECTIVO Banco Río: (8.000.000)

En concepto de: Pago en cta. Venta Ternak Argo Industrial

S/Doc. N° 6800107

SON \$ 13,919.59

Confeccionado firma y sello

Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja la firma del receptor

CUOTA N° 8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE SUBSECCION  
SECRETARIA DE SUBSECCION  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez  
ING. MOSCONI 1541

RECEPTORIA

Nº: 353760

S.	M.	Parcela.	Nº Cta.
15.		"S"	

Villa Gobernador Gálvez, 10. de diciembre 2008.

Recibimos de..... SOBINO REPUESTOS S.A.

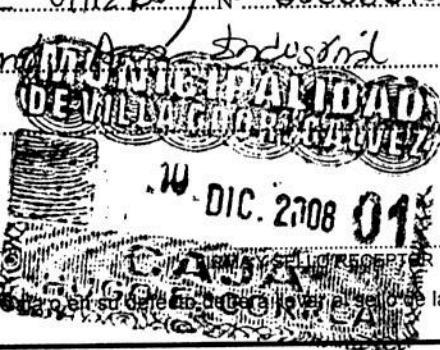
La cantidad de Pesos Quince mil doscientos ochenta y seis con 73/100

en EFECTIVO Banco Bío (cheque presentado el 01/12/08) Nº 00000016.

En concepto de..... Pagos en Cta. Ventas Ferretería inclusión  
Cuentas nº 9.

SON \$ 15288,73

*AF*  
Confecionó firma y sello



Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de sellado sujeta en su oficina o deberán poner el sello de la Caja con la firma del receptor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

21 MAY 2018



CERTIFICACION INGRESO CAJERO



DIA: 09/02/2009 HORAS: 08:21  
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

VARIOS ING. MOSCONI 1541

\$ 15,973.30

RECEPTORIA

Nº: 361139

\*\*\*\*\*006109\*\*\*\*\*

CH.35964060 SANTA FE S.A\$ 15,973.30  
Villa Gobernador Gálvez..... 09 de febrero 2009

Recibimos de.....

Sebino Repuestos s.a.

La cantidad de Pesos

Quince mil novecientos setenta

y tres con 30/100.

Santa Fe S.A. (del 30/01/09) Nº 35964060.

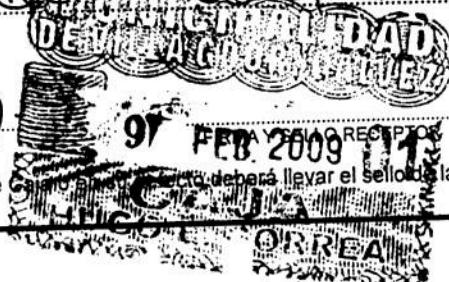
en EFECTIVO Banco.....

CHEQUE

En concepto de..... Pago a cuenta cuenta no 10 recaudaciones  
papelería industrial. Según de 07/01/09 6800/07.

SON \$ 15,973,30

Quonth  
Confección firma y sello



Este Recibo para tener validez debe estar certificado por la máquina de Caja Automática. El receptor deberá llevar el sello de la Caja con la firma del receptor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DIFUSIÓN  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



**Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez**  
Ing. Mosconi 1541 - Tel.: 4921240 / 4988277 / 4925711 - Fax: 4922551  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe - Rep. Argentina  
E-mail: [secprivada@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:secprivada@vggmunicipalidad.gov.ar)



### RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINACIACIÓN

En Villa Gobernador Gálvez, a los 21 días del mes de Junio de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ** representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Arq. Jorge Murabito, el Sr. Secretario de Hacienda C.P. Cristian Oliveira, el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Fabián Nallino y el Sr. Secretario de Gobierno Ing. Darío Espierriz, con domicilio en Ing. Mosconi 1.541 de esta ciudad, por una parte, en adelante la **MUNICIPALIDAD**; y **SABINO REPUESTOS S.A.** inscripta en el Registro Público de Comercio al To. 74 Fo. 3214 No. 139 del 26/05/93, modificada al To. 84, fo. 8002 Nº 441 el 27/10/03, representada en este acto por su **Presidente**, Sr. Fernando Sabino, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 21.889.544, con domicilio en avda. San Martín Nº 1995 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, quien manifiesta tener facultades e instrucciones suficientes para este acto, por otra parte; en adelante los **DEUDORES**, convienen en celebrar el presente convenio de conformidad a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO RECONOCIMIENTO DE DEUDA:** Los DEUDORES reconocen adeudar a la **MUNICIPALIDAD** la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSE SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (U\$S 63.894.-)** correspondientes a cuotas impagas del boleto de compra venta de fecha 26 de noviembre de 2.007 por la adquisición de las denominadas Parcela "S" de 13.691,43 m<sup>2</sup> de superficie y Parcela "T" de 6.896,22 m<sup>2</sup> ubicados en la Sección Catastral 15°, del anteproyecto de mensura realizado por la





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



**Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez**  
Ing. Mosconi 1541 - Tel.: 4921240 / 4988277 / 4925711 - Fax: 4922551  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe - Rep. Argentina  
E-mail: secpriyada@vggmunicipalidad.gov.ar



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, catastros Nº 200907 y 200908 respectivamente.-

**SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** Los DEUDORES abonan la suma reconocida de la siguiente manera, como anticipo la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL QUINIENTO DIEZ (U\$S 24.510.-) que al tipo de cambio comprador es el valor equivalente a pesos cien mil (\$ 100.000.-) sirviendo el presente de suficiente recibo, sin perjuicio de los recibos administrativos que se extiendan Y EL SALDO de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 39.384.-) en Dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas de Dólares estadounidenses DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (U\$S 2.188.-) venciendo la primera el día 5 de julio de 2.011 y así sucesivamente todos los días 5, o hábil inmediato posterior, de cada mes subsiguiente hasta la última el día 5 de diciembre de 2.012 inclusive, todas pagaderas en pesos al cambio –del mercado libre de cambios- del día anterior punta compradora. Los DEUDORES declaran poseer los dólares estadounidenses billetes al día de la fecha, siendo el plazo otorgado al sólo efecto de permitir la facilidad del pago y la construcción de la planta industrial que se indica más adelante.-

**TERCERA: DESTINO:** El inmueble cedido por la MUNICIPALIDAD será afectado a la construcción y habilitación de una fábrica por parte de los DEUDORES conforme lo estipulado en el boleto de compra venta originario y que se mantiene en el presente, lo que es aceptado expresamente por ésta. El presente es la causa principal para la MUNICIPALIDAD, situación por la cual le está totalmente prohibido a la



ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO

21 MAY 2018

JORGE H. PALOMINO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



**Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez**  
Ing. Mosconi 1541 - Tel.: 4921240 / 4988277 / 4925711 - Fax: 4922551  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe - Rep. Argentina  
E-mail: [secprivada@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:secprivada@vggmunicipalidad.gov.ar)



**DEUDORA** variarlo. En caso de no cumplir con esta obligación la **MUNICIPALIDAD** quedará facultada a solicitar la retrocesión de la propiedad, sin cargo para la misma y sin derecho a reclamo indemnizatorio alguno por parte del **CESIONARIO**, con todas las mejoras incorporadas, por incumplimiento de cargo. En caso de cumplir el **CESIONARIO** con dicho cargo hará cesar la facultad reservada *precedentemente, gozando el mismo de la plena disponibilidad del inmueble*. Se considera cumplido el cargo a partir de la Habilitación Municipal para el funcionamiento.-

**CUARTA: PLAZOS:** Se establece el plazo de seis (6) meses para la construcción de la industria por parte de los **DEUDORES**, a partir de la fecha de cesión, teniendo en cuenta para esta disposición la totalidad del predio que abarca también a la Parcela "P" de 8.704.- m<sup>2</sup> de superficie, Parcela "Q" de 8.769,50 m<sup>2</sup> y Parcela "R" de 8.835,50 m<sup>2</sup> ubicados en la Sección Catastral 15°, del anteproyecto de mensura realizado por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, catastros Nº 200904, 200905 y 200906 respectivamente. En caso de que la **MUNICIPALIDAD** verifique el incumplimiento quedará facultada a rescindir el presente convenio de manera unilateral y con las mismas condiciones y alcances establecidos en la cláusula anterior por la causa de incumplimiento de destino.-

**QUINTA: LUGAR DE PAGO:** Los pagos del precio estipulado se efectuarán a través de la Receptoría Municipal.-

**SEXTA: MORA-INTERESES:** La mora es automática y operará de pleno derecho sin necesidad de intimación judicial y extrajudicial alguna, sólo



**Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez**  
Ing. Mosconi 1541 - Tel: 4921240 / 4988277 / 4925711 - Fax: 4922551  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe - Rep. Argentina  
E-mail: [secprivada@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:secprivada@vggmunicipalidad.gov.ar)



por el vencimiento del plazo. La falta de pago de dos o más cuotas consecutivas o alternadas facultará a la Municipalidad a dictar el acto administrativo que declare a la obligación como de plazo vencido, pudiéndose reclamar el saldo deudor mediante el procedimiento establecido en la ley Provincial N° 5.066. Se pacta un interés moratorio, anual, del 10% (diez por ciento), el que será calculado desde la mora hasta el efectivo pago.-

**SÉPTIMA: COMPETENCIA JUDICIAL:** En caso de divergencia en el cumplimiento y/o interpretación del presente convenio las partes fijan la competencia de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.-

**OCTAVA: Art. 18 ley 2756:** *“Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares”.-*

**ES COPIA FIEL DE** *[Handwritten signature]*

**21 MAY 2018**

JORGE H. PALOMINO  
DIRECTOR DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



## **Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez**

**Ing. Mosconi 1541 - Tel.: 4921240 / 4988277 / 4925711 - Fax: 4922551**  
**Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe - Rep. Argentina**  
**E-mail: secprivada@vggmunicipalidad.gov.ar**



Sin más, previa lectura y ratificación de lo expresado, se procede a la firma de cuatro ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, en el lugar y fecha antes indicados.-

**Ing. DARIO ESPIERRIZ**  
Secretario de Gobierno

  
**Arq. JORGE A. MURABITO**  
Intendente Municipal  
**C.P. CRISTIAN C. OLIVEIRA**  
Secretario de Hacienda  
**Ing. FABIAN NALLINO**  
Secretario de Obras Públicas  
**SABINO repuestos S.A.**  
**FERNANDO SABINO**  
PRESIDENTE  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**21 MAY 2018**  
**JORGE H. PALOMINO**  
DIRECCION DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ